

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En término de Mogán, Balito o Barranco Balito, zona de la Carretera Abajo, formando parte del conjunto urbanístico «Los Caideros», fase 2. Finca 36, parcela 034-C. Superficie 97, 24 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, de 67,12 metros cuadrados construidos y 55,25 metros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor, cocina y un dormitorio en la planta baja y un cuarto de baño y un dormitorio con terraza en la planta alta. Linda: Norte, acceso por donde tiene su entrada; sur, muro zona común; este, zona común, y oeste, parcela 35-C y vivienda pareada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 822, libro 144 de Mogán, folio 209, finca 13.406, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.675.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, 9 de enero de 1998.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—5.204.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Jofimar, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 293/1996, a instancia del Procurador señor Álvarez López, en representación de «Jofimar, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 16 de marzo de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—5.100.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que habiéndose mantenido la declaración de insolvencia definitiva por auto de suspensión de pagos, número 36/1996, de fecha 26 de octubre de 1996, de la sociedad «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», con domicilio en Bertsolri Txirrita, número 72, de San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de noviembre de 1997 y «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de noviembre de 1997, por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 3.^a del número 41, de la calle San Martín (Palacio de Justicia), de San Sebastián.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en San Sebastián a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—5.157.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1997, promovido por Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Axop, Sociedad Limitada»; doña Isabel Bernal Trujillo y don Francisco López Moleón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854/18/103/97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 38 (B) 2: Local altillo, sito en el altillo del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Francisco, número 32; tiene una superficie de 69 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle San Francisco (por donde tiene su entrada); por la izquierda, con la finca número 34 de la misma calle San Francisco, en parte, y en parte, con departamento número 38 bis; por la derecha, con la finca número 30 de la repetida calle San Francisco, y por el fondo, con departamento número 38 (B). Coeficiente: 3,980 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de

Gramanet, en el tomo 1.150, libro 176, folio 78, finca número 9.238.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.552.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.207.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 234/1995, a instancias de doña María del Carmen Romero Arnejo, representada por el Procurador señor Calviño Gómez, contra don Manuel Martínez Barreiro, representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

Finca registral número 41.104. Urbana número 19. Apartamento letra I de la planta alta de un edificio con frentes a las calles San Lorenzo y Poza de Bar, de esta ciudad de Santiago. Extensión: 34 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Poza de Bar; este, apartamento letra J; oeste, con el apartamento letra B, con acceso a la calle San Lorenzo, y norte, con rellano. Cuota de participación: 2 por 100.

Una treintaseisava parte del local número 1 de la misma edificación que la anterior, que da el derecho exclusivo a utilizar la plaza de garaje, señalada con el número 5, que se describe: planta de sótano, destinado a garaje (36). Extensión: 950 metros cuadrados. Linderos: Sur o frente, con la calle de su situación; este, derecha entrando, de herederos de doña Encarnación Rodríguez; oeste, izquierda, con camino de las Arrepentidas, y norte, espalda, con finca de doña María de la Esperanza Rubido Romero. Cuota: 14,40 por 100.

Inscrita al tomo 928, libro 564, folio 106, finca número 41.104.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de 8.482.609 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 23 de marzo de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de abril de 1998, a las nueve horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 19 de mayo de 1998, a las nueve horas sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—5.069.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se sigue expediente número 26/1997, sobre declaración de ausencia de don Ángel Ruiz Gómez, mayor de edad, vecino de Santoña, barrio del Dueso, sin número, quien desapareció de su domicilio el pasado 23 de febrero de 1995 cuando se dirigía a pescar al Faro del Pescador, sito en Santoña.

Lo que, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 181 y siguientes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se insertará en los diarios oficiales y demás medios previstos en la Ley.

Dado en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—5.199-E.

1.ª 5-2-1998

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 223/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Jordá Agustí, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 24 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 21 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 19 de mayo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 223/1995, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en el procedimiento no constan los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, obrando únicamente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente en la que consta la titularidad del dominio a favor de la parte demandada.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 3. Local en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Sabadell, calle Maestrazgo, número 62, barrio de Can Puigianer; con una superficie útil de 9 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la referida calle y, en parte, la escalera de acceso a la entidad número 1 inferior; fondo, la entidad número 2 de la misma planta; derecha, entrando, la propia entidad número 2 ubicada en la misma planta, e izquierda, la mencionada caja de escalera de acceso a la entidad número 1 y el solar número 364 de la urbanización. Cuota del 6 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se separa, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal al folio 71 del tomo 2.185 del archivo, libro 586 de la sección segunda de Sabadell, finca número 31.535. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.982 del archivo, libro 951 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, folio 41, finca número 54.617.

Tipo de la subasta: 827.840 pesetas.

2. Urbana 1. Vivienda en la planta semisótano del edificio sito en Sabadell, calle Maestrazgo, número 62, barrio de Can Puigianer; con una superficie útil de 69 metros 34 decímetros cuadrados, y tiene como anejos las dos plantas sótanos del inmueble que miden 33 metros 28 decímetros cuadrados, la segunda inferior, y 15 metros 75 decímetros cuadrados, la primera inferior. Linda: Frente, la referida calle y la escalera de acceso a la misma; fondo, solar número 368 de la urbanización de la que forma parte; derecha, entrando, solar número 366 de la urbanización, e izquierda, solar número 364 de la urbanización y caja de escalera y, mediante ésta, con la entidad número 3 ubicada en la planta baja. Se asigna a este departamento una cuota de 61,75 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se separa, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal al folio 71 del tomo 2.185 del archivo, libro 586 de la sección segunda de Sabadell, finca número 31.535. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.982 del archivo, libro 951 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, folio 35, finca número 54.613.

Tipo de la subasta: 9.261.502 pesetas.

3. Urbana 45. Vivienda tipo D (A-1-81,99), en el piso sexto en alto, puerta cuarta, de la escalera E-2 del edificio sito en Sabadell, ronda Poniente

y calle Plans, 27 al 39. De 86 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, y tiene una terraza descubierta de 82 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, calle Plans; sur, vivienda K y escalera E-2; este, terraza; oeste, escalera E-2 y vivienda F; encima, vivienda D del piso séptimo, y debajo, vivienda D del piso quinto. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al folio 103 del tomo 2.799 del archivo, libro 837 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, finca registral número 32.242.

Tipo de la subasta: 11.291.276 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 22 de diciembre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—5.206.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Murias, contra don José Manuel Pérez Arco y doña Arsenia Vélez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce treinta horas del día 17 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez a las doce treinta horas del día 14 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 12 de mayo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente 377/1996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.